

GRUPO AEROPORTUARIO TURÍSTICO MEXICANO, S.A. DE C.V.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(CIFRAS EN PESOS MEXICANOS)

A. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Introducción

Los estados financieros y sus notas, correspondientes a GATM, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, y su objetivo es revelar el contexto y los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en la toma de decisiones del ejercicio, así como aquellas partidas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores

1. Autorización e Historia

La Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación, mediante Acuerdo 22-III-6, emitido en la Tercera Sesión Ordinaria 2022, celebrada el 18 de agosto de 2022, dictaminó favorablemente la constitución de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, denominada Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V., agrupada en el sector coordinado por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT).

Conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) autorizó la constitución de una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria denominada Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V., según consta en la resolución publicada el 15 de septiembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

GATM es una sociedad mercantil constituida mediante escritura pública número 84,857, otorgada el 19 de octubre de 2022, ante la fe del Licenciado Moisés Farca Charabati, Notario Público número 91 de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público del Comercio de la Ciudad de México el 29 de noviembre de 2022, bajo el folio mercantil electrónico N-2022083059.

Al 31 de diciembre de 2023, GATM no tiene estructura orgánica ni empleados.

2. Panorama económico y financiero

Mediante la resolución publicada el 15 de septiembre de 2022 en el DOF, se autorizó a GATM para llevar a cabo todas las acciones necesarias para administrar, operar, explotar y construir (en vías de ampliación y/o mejoras) el Aeropuerto Internacional de Tepic; para lo cual, prestará los servicios aeroportuarios, complementarios, comerciales auxiliares y especiales, por sí o por conducto de diversas figuras de derecho público y

privado, así como obtendrá concesiones, permisos, licencias y cualquier tipo de autorizaciones gubernamentales y, en general, ejecutará todos los actos jurídicos que sean indispensables o convenientes para la gestión y desarrollo de la Sociedad.

Tomando en consideración lo estipulado en el Artículo Séptimo de los Estatutos Sociales, que indica que, el capital social podrá ser aumentado por medio de aportaciones posteriores de los accionistas, admisión de nuevos accionistas o capitalizaciones; así también conforme al Artículo Octavo de los mismos, de tiempo en tiempo, y por resolución unánime de la Asamblea de Accionistas se podrá requerir a los accionistas aportaciones de capital adicionales previstas en el Plan de Negocios entonces vigente, necesarias para la implementación del negocio; se llevó a cabo la celebración de un Convenio de Accionistas entre SICT y Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA), celebrado el 16 de junio de 2023, con el objetivo de regular la relación entre los Accionistas de la Sociedad materia del estatuto, así como para administrar, operar, explotar y construir (en vías de ampliación y/o mejoras) el Aeropuerto Internacional de Tepic, con la finalidad de garantizar que:

- El Gobierno Federal mantenga, en todo momento, el control del Aeropuerto Internacional de Tepic.
- El Gobierno Federal mantenga, en todo momento, el control de GATM.
- Se obtengan los recursos para llevar a cabo las obras de ampliación y mejoramiento del Aeropuerto Internacional de Tepic.
- La participación del Gobierno Federal represente, al menos, el 51 por ciento del capital social de GATM.

En la cláusula Tercera de este Convenio de Accionistas, se establece que, sujeto a los términos y condiciones previstos en la Asamblea de Accionistas que corresponda y el Plan de Negocios y Presupuesto que se encuentre vigente, las empresas interesadas en participar como Accionistas Serie B de la Sociedad deberán:

- Realizar las aportaciones adicionales de capital en efectivo que sean necesarias para que la Sociedad pueda cubrir los costos de operación del Aeropuerto. En este supuesto, el accionista acepta que las acciones que adquiera y las que, en su caso, se le tuvieren que otorgar por el monto acumulado de dichas aportaciones no excederá el 49% del total del capital social de la Sociedad.
- En caso de que tengan la intención de participar en la operación del Aeropuerto, mediante la celebración de contratos de prestación de servicios con la Concesionaria, se obligarán a realizar las inversiones necesarias en las obras que se requieran para la prestación de los servicios que le sean encomendados por la Concesionaria.

Asimismo, en la cláusula Novena, se contempla que, sujeto a los términos y condiciones previstos en el Plan de Negocios y Presupuesto que se encuentre vigente y salvo impedimento legal, los Accionistas de la Sociedad serán los únicos que podrán prestar dentro del Aeropuerto los Servicios Aeroportuarios y Complementarios, en condiciones de mercado.

Los Servicios Aeroportuarios serán prestados por Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA), quien deberá cumplir con los estándares de calidad de servicio de acuerdo con la normatividad aplicable y bajo los términos y condiciones establecidos en el instrumento jurídico que formalice GATM.

Para el caso de que alguna empresa de la iniciativa privada se incorpore como Socio de GATM, los Servicios Comerciales podrán ser prestados directamente por dicho Socio.

La participación en la prestación de Servicios Comerciales del aeropuerto deberá realizarse mediante la celebración de contratos de prestación de servicios con GATM, y los prestados se obligarán a realizar las inversiones necesarias en las obras que se requieran para la prestación de los servicios que le sean encomendados por GATM.

Todas las transacciones que se lleven a cabo entre la Sociedad y los Accionistas ("Operaciones Vinculadas") se llevará a cabo en condiciones de mercado. En consecuencia, las Partes vinculadas no recibirán unas condiciones más favorables de las que se reconocerían a un tercero en una situación sustancialmente equivalente, y deberán siempre velar por las inversiones y los riesgos asumidos por las mismas en relación con el correcto desarrollo del Proyecto.

En caso de que los nuevos Accionistas que se contraten por GATM para que presten servicios aeroportuarios, complementarios o comerciales en favor de la Sociedad, para la adecuada operación del Aeropuerto, tendrá la exclusividad para prestar dichos servicios dentro del Aeropuerto y podrán prestarlos directamente o a través de sus socios, filiales o subsidiarias. Lo anterior, de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Aeropuertos.

La participación de nuevos Accionistas en la prestación de servicios estará sujeta a la autorización de la Asamblea General de Accionistas, en términos de los Estatutos Sociales, en el entendido de que las personas interesadas sólo podrán adquirir acciones representativas del capital social en su parte variable.

El 30 de noviembre de 2023, la SICT, ASA y Mota-Engil Aeropuertos, S.A.P.I. de C.V. (AME), en su calidad de accionistas de GATM, formalizaron el Segundo Convenio de Accionistas de la sociedad, en el cual acordaron, entre otros que, los accionistas podrán prestar los servicios que GATM asigne para que ésta pueda administrar, operar, explotar y construir aeródromos civiles de servicios generales y aeropuertos, con la finalidad de atender las necesidades de infraestructura aeroportuaria en los destinos en los que GATM obtenga un título de concesión o permiso.

3. Organización y Objeto social

Objeto social y principales actividades. – GATM conduce sus actividades en forma programada, con base en las políticas y el marco legal correspondiente que, para el logro de los objetivos y prioridades de la planeación nacional del desarrollo, establece el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Conforme a sus estatutos sociales, el objeto de la Sociedad es:

- Llevar a cabo la administración, operación, explotación, uso, aprovechamiento y, en su caso, construcción (en vías de ampliación y/o mejores) del Aeropuerto Internacional de Tepic, para lo cual podrá prestar servicios aeroportuarios, complementarios, comerciales, auxiliares y especiales, por sí o por conducto de diversas figuras jurídicas de derecho público y privado, así como obtener concesiones, permisos, licencias y cualquier tipo de autorizaciones gubernamentales y, en general, ejecutar todos los actos jurídicos que sean indispensables o convenientes para la gestión y desarrollo de la Sociedad, de conformidad con sus Estatutos Sociales y demás normatividad aplicable;
- Ejercer los derechos y obligaciones derivados de la concesión que el Gobierno Federal le otorgue para el uso y aprovechamiento de los bienes de dominio público, a través de la administración, operación y explotación del Aeropuerto Internacional de Tepic y, en su caso, llevar a cabo la construcción, mejoras o ampliaciones de obras e instalaciones portuarias y la prestación de servicios en el mismo;

CUENTA PÚBLICA 2023

- Asegurar que el Aeropuerto Internacional de Tepic cuente con la infraestructura, instalaciones, equipo, señalizaciones, módulos médicos, servicios y sistemas de organización adecuados y suficientes para que la operación y atención a los usuarios se lleve a cabo sobre bases de seguridad, eficiencia y calidad:
- Llevar a cabo la administración, operación, construcción y/o explotación de uno o varios aeródromos civiles y aeroportuarios en la República Mexicana;
- Prestar servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales, así como servicios auxiliares y especiales necesarios para la explotación del Aeropuerto Internacional de Tepic, por sí o por conducto de terceras personas, sí como cualquier actividad que directamente soporte y esté relacionada con dicho objeto, incluyendo, de manera enunciativa y no limitativa, a cualquier actividad de transportación terrestre, almacenamiento, almacenamiento fiscal y cualquier otra que sea complementaria a los servicios que preste y represente un beneficio a los mismos;
- Percibir en los términos que fijen las disposiciones legales correspondientes y el título de concesión respectivo, los ingresos por el uso de la infraestructura del aeródromo civil, por la celebración de contratos, por los servicios que preste directamente, así como por las actividades comerciales que realice;
- Adquirir acciones o participaciones en sociedades ya establecidas cuyo objeto social sea igual al descrito en el artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, ya sea como fundador o mediante adquisición, así como votar dichas acciones cuando sea requerido, siempre en el mismo sentido que lo instruya el Consejo de Administración, los Accionistas o los Estatutos Sociales, así como vender, transferir o disponer de cualquier de dichas acciones o participaciones u otros títulos valor permitidos por ley;
- Obtener concesiones, permisos, licencias y otro tipo de autorizaciones gubernamentales para realizar toda clase de actos relacionados con la administración, operación y exploración de aeropuertos, incluyendo las referidas en la Ley de Aeropuertos y la Ley General de Bienes Nacionales ejerciendo los derechos que deriven, así como otorgar garantías sobre los mismos;
- Prestar o recibir todo tipo de servicios profesionales y servicios de asesoría, consultoría y asistencia técnica, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, la evaluación y desarrollo de proyectos, análisis financieros, análisis de riesgos, prestación de servicios legales y asesoría en materia aeroportuaria;
- Comprar, vender, procurar, suministrar, importar, exportar, comercializar, financiar, almacenar, manufacturar, producir, elaborar, manejar, permutar, distribuir y en general, disponer de todo tipo de bienes, servicios y productos en México y en el extranjero con el objeto de impulsar la construcción, administración y explotación del Aeropuerto;
- Desarrollar, operar, financiar y mantener toda clase de bienes muebles e inmuebles dentro del territorio nacional y en el extranjero necesarios para la administración y explotación del Aeropuerto;

CUENTA PÚBLICA 2023

- Emitir obligaciones, acciones y cualquier tipo de valores, así como aceptar, girar, endosar o avalar cualquier título de crédito y otros derechos de crédito en ejercicio de sus funciones;
- Adquirir, vender, arrendar, subarrendar, usar, disfrutar, poseer, licenciar y disponer todo tipo de activos, incluyendo bienes muebles e inmuebles, así como la capacidad de actuar como comodante o comodatario y ser titular de derechos sobre dichos activos;
- Contratar al personal directivo, técnico, administrativo, profesional, investigador, especializado, de oficina y demás personal que se requiera para el cumplimiento de su objeto social o para proporcionar en favor de terceros los servicios relacionados;
- Obtener concesiones, permisos, licencias y otro tipo de autorizaciones gubernamentales y realizar toda clase de actos relacionados con los mismos para el desarrollo de sus actividades; y en caso de que sea permitido por la legislación aplicable participar en cursos, ofertas, licitaciones, públicas de cualquier naturaleza de conformidad con la legislación aplicable de la materia respectiva y el procedimiento establecido por la dependencia o entidad correspondiente;
- Celebrar todo tipo de convenios, contratos y documentos, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, de compraventa, comodato, suscripción, capitalización, fideicomiso, permuta, arrendamiento, administración, operación, franquicia, servicios, asistencia técnica, consultoría, comercialización, asociación en participación, asociación, entre otros;
- Adquirir, vender, arrendar, dar y recibir en comodato, poseer, usar y explotar todo tipo de marcas, licencias, bienes inmuebles o cualquier derecho o interés relacionado con estos derivados del uso, aprovechamiento y exploración del Aeropuerto;
- Usar y explotar toda clase de concesiones, franquicias, permisos, licencias, sub-licencias y autorizaciones respecto de toda clase de propiedad intelectual o industrial incluyendo de manera enunciativa y no limitativa, tecnología, asistencia técnica, patentes de invención, modelos industriales, dibujos, modelos de utilidad, diseños, marcas registradas, marcas de servicio, dominaciones de origen, nombres comerciales, anuncios, ingeniería y derechos de autor;
- Abrir, administrar y cancelar cuentas bancarias de la Sociedad, ya sea dentro de México o en el extranjero que sean necesarias para gestión del Aeropuerto;
- Obtener y otorgar toda clase de financiamientos, préstamos o créditos, y expedir bonos, obligaciones, certificaciones bursátiles y otros instrumentos de deuda, con o sin garantía específica;
- Garantizar obligaciones propias o de terceros en términos de la legislación aplicable, para cuyo efecto la Sociedad estará autorizada para otorgar todo tipo de garantías personales y reales, estando autorizada para asumir obligaciones documentadas en títulos de crédito;
- Constituir gravámenes sobre bienes muebles o inmuebles de la Sociedad u otorgar garantías corporativas; y

- En general, llevar a cabo toda clase de actos y celebrar todo tipo de convenios, contratos y documentos, incluyendo aquellos de naturaleza civil o mercantil permitidos por las leyes vigentes, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la Sociedad.

Régimen Jurídico. – GATM es una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, cuya organización y funcionamiento será el de una Sociedad Anónima de Capital Variable, en términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y demás disposiciones jurídicas aplicables. Se constituyó mediante Contrato de Sociedad Mercantil, adoptando el tipo de Anónima de Capital Variable, de nacionalidad mexicana, con apego a las Leyes Mexicanas, en los términos del último párrafo del artículo sexto de la Ley General de Sociedades Mercantiles, sujetándose a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, Ley General de Sociedades Mercantiles, Ley de Vías Generales de Comunicación, Ley de Aviación Civil y su Reglamento, Ley de Aeropuertos y su Reglamento, la Ley General de Bienes Nacionales, La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y demás disposiciones nacionales e internacionales aplicables, así como por sus Estatutos Sociales.

Obligaciones fiscales. – GATM tributa conforme al Título II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Morales. Por los actos y actividades que realiza, está obligado al entero de Impuestos, así como a realizar las retenciones y entero correspondiente, que le resulten aplicables conforme a las Leyes tributarias vigentes; actualmente es responsable en materia de:

- Pago provisional de ISR Personas Morales Régimen General.
- Retención y entero de retenciones de ISR por sueldos y salarios.
- Retención y entero de retenciones de ISR asimilados a salarios.
- Retención y entero de retenciones de ISR por Servicios Profesionales y Régimen Simplificado de Confianza.
- Pago definitivo del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- Trasladar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por las operaciones gravadas que realice.
- Retención y Entero del IVA por operaciones con Personas Físicas.
- Retención y Entero del IVA por operaciones con Transportistas.
- Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT).
- Inscripción al RFC; contar con e.firma (FIEL).
- Llevar registro de Actas de Asambleas y anotar en el Libro de Socios o Accionistas y en cada una de las asambleas los RFC de los socios o accionistas que participan.
- Informe de Accionistas señalando el porcentaje de participación de cada uno en el Capital Social, el Objeto Social y quien ejerce el control efectivo.
- Aviso por apertura de establecimiento (sucursales).
- Contar con Certificado de Sello Digital (CSD) para el timbrado de CFDI.
- Expedir comprobantes fiscales.
- Llevar contabilidad y conservar en el domicilio fiscal los sistemas, registros, contratos, documentos y cualquier comprobante que forme parte de la contabilidad.
- Enviar la contabilidad electrónica a través del portal del SAT.

- Entero del Derecho por el Uso Goce y Aprovechamiento de Aeropuertos (DUA).

Estructura organizacional básica. - De conformidad con el Artículo Vigésimo Primero de los Estatutos Sociales y del Segundo Convenio de Accionistas, la administración de la Sociedad estará a cargo de un Consejo de Administración y de un Director General.

- Consejo de Administración. - El Órgano de Gobierno estará compuesto por no menos de 9 (nueve) ni más de 15 (quince) personas integrantes propietarias y de sus respectivas suplentes. Los integrantes del Consejo de Administración que representen la participación de la Administración Pública Federal, además de aquellos a que se refiere el artículo 9º de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, serán designados por el titular del Ejecutivo Federal, directamente o a través de la Coordinadora de Sector. Las designaciones deberán ser ratificadas ante la Asamblea General de Accionistas.

El Consejo de Administración será presidido por la persona Titular de la Coordinadora de Sector o por la persona a quien esta designe. Los consejeros que representen la participación de la Administración Pública Federal deberán, en todo tiempo, constituir más de la mitad de los miembros del Consejo, y serán servidores públicos de la Administración Pública Federal o personas de reconocida calidad moral o prestigio, con experiencia respecto a las actividades propias de la empresa.

Con la inclusión de "AME" como accionista, el Consejo de Administración de "GATM", estará integrado por un miembro propietario y su respectivo suplente de:

- ❖ La Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes.
- ❖ La Secretaría de Economía.
- ❖ La Secretaría de Gobernación.
- ❖ La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- ❖ 4 representantes de "ASA"
- ❖ 3 representantes de "AME"
- ❖ 2 consejeros independientes

El cargo de consejero es de carácter honorífico por lo que no recibirá remuneración alguna por sus servicios, a excepción de los consejeros independientes cuya retribución será determinada por la Asamblea de Accionistas y pagada por la "Sociedad".

El Consejo de Administración será presidido por la persona Titular de la SICT.

El Comisario Público Propietario y su Suplente, designados por la Secretaría de la Función Pública asistirán con voz, pero sin voto a las sesiones de Consejo de Administración.

Los miembros del Consejo de Administración durarán en sus cargos por un plazo indefinido y deberán continuar en el desempeño de los mismos hasta que las personas servidoras públicas designadas para sustituirlos hayan tomado posesión de sus cargos.

- Director General. - Tendrá las facultades y obligaciones establecidas en el artículo 59 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y gozará, entre otros, de los poderes siguientes: Poder general para actos de dominio; Poder general para actos de administración; Poder general para pleitos y cobranzas; Poder general para actos de administración y pleitos y cobranzas en materia laboral; en general, cualquier poder para realizar todos los actos autorizados en los Estatutos Sociales o que puedan ser consecuencia de los mismos.
- A fin de auxiliarse en la administración del aeródromo civil, la Asamblea General de Accionistas designará a un Administrador Aeroportuario que deberá ser una persona de reconocida experiencia en la materia, sin conflictos de interés con la línea principal de negocios de la Sociedad y cumplir con los requisitos que al efecto se establezcan en el Reglamento de la Ley de Aeropuerto.

Fideicomisos, mandatos y contratos análogos. - Se confirma que, al 31 de diciembre 2023 y 2022, GATM no administra recursos, ni forma parte como fideicomitente o fideicomisario, mediante la figura de fideicomisos sin estructura, mandatos y contratos análogos.

4. Bases de preparación de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

- Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el DOF la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La LGCG tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

A partir de 2009 el CONAC ha emitido diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

El 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió un acuerdo de interpretación, regulando que las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2013, de tener implementado el "Sistema Integral de Información Financiera", este sistema considera el registro e interrelación automática de las transacciones presupuestarias y contables, el registro único, la operación y generación de información en tiempo real.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, a partir del 1 de enero de 2012, las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación de realizar registros contables con base acumulativa y emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la técnica prevista en el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables de los Egresos y de los Ingresos, los clasificadores por Tipo de Gasto, por Objeto del Gasto y por Rubro de Ingresos, y los Manuales de Contabilidad Gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los Artículos 40 y 41 de la LGCG.

A la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, GATM se encuentra en proceso de implementar las disposiciones de la LGCG.

➤ Lineamientos Contables emitidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) de la SHCP.

La UCG emitió el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal (MCGSPF) vigente a partir del ejercicio 2023, el cual presenta los siguientes Lineamientos y Normas:

- ❖ A.- Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos.
- ❖ B.- Subsidios, Apoyos Fiscales y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades.
- ❖ C.- Estimación de Cuentas Incobrables.
- ❖ D.- Reexpresión.
- ❖ E.- Obligaciones Laborales.
- ❖ F.- Arrendamiento Financiero.
- ❖ NACG 01 Norma de Archivo Contable Gubernamental.

➤ Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.

Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas Internacionales de Información Financiera y las Normas de Información Financiera Mexicanas; sin embargo, mediante oficio 309-A-II-014/2014 del 2 de enero de 2014, la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable informó a la CONAC, la aplicación de la supletoriedad de las normas para el ejercicio 2013 y para las operaciones de los ejercicios posteriores; por este motivo, no será necesario solicitar la autorización correspondiente.

5. Políticas de contabilidad significativas

A continuación, se resumen las políticas de contabilidad más significativas, Las cifras son presentadas en pesos mexicanos excepto cuando se indique lo contrario.

➤ Actualización / Reexpresión

De conformidad con los Lineamientos Contables D.- Reexpresión, a partir del ejercicio de 2020 quedó sin efecto la NIFGG SP 04 Reexpresión, y el criterio aplicable será el establecido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio aprobadas por el CONAC, que refieren; "Atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICS 10-Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias), se

deberá actualizar el patrimonio cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulada durante un periodo de tres años sea igual o superior al 100%.". Y en cuanto a los valores históricos de la reexpresión presentados en los Estados Financieros, para los activos que se mantengan en poder de la entidad, permanecerán sin cambio respecto del criterio contable que les dio origen.

De lo anterior, conforme a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio y a la Norma de Información Financiera B-10 "Efectos de la inflación"; al 31 de diciembre de 2023, los estados financieros adjuntos han sido preparados con base en el costo histórico.

La inflación de 2023 y 2022, determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor que publica el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) fue de 4.66% y 7.82%, respectivamente. La inflación acumulada por los últimos 3 años fue de 19.83% y 18.32%, respectivamente, nivel que de acuerdo a la NICS 10, corresponde a un entorno económico no inflacionario, que requiere se continúe con la preparación de los estados financieros sobre la base de costo histórico.

➤ Efectivo y equivalentes

El efectivo y equivalentes incluyen saldos de caja, depósitos bancarios e inversiones en instrumentos de alta liquidez con vencimientos no mayores a 3 meses y se presentan valuadas a su costo de adquisición más intereses devengados no cobrados, importe que es similar al valor de mercado de esas inversiones.

➤ Estimación por pérdida de cuentas de incobrables

Se considera la política de crear una estimación de cuentas de cobro dudoso para cubrir aquellos saldos de las cuentas por cobrar, cuya recuperación se considera práctica y económicamente improbable. Dicha estimación se calcula con base en el estatus específico que mantienen los saldos de los clientes y otras cuentas por cobrar, principalmente aquellos que están en jurídico. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 no se tiene registrada una reserva en este rubro por no existir cuentas por cobrar con riesgo de incobrabilidad.

➤ Inventarios y Almacenes

De acuerdo al oficio Circular No. 309 A0035/2008 emitido por la SHCP y publicado en el DOF el 5 de marzo de 2008, al 31 de diciembre de 2023, los Inventarios y Almacenes se valúan a su costo promedio. Asimismo, el costo en los resultados se reconoce al momento de su consumo al costo histórico determinado bajo el método descrito anteriormente. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 no se tienen existencias en inventarios ni en el almacén.

Inventarios de lento movimiento – Se considera una reserva de lento movimiento sobre el 100% de los inventarios de materiales, refacciones y accesorios cuya rotación es mayor a 12 meses. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 no se tiene existencias en almacén de lento movimiento.

➤ Fideicomisos, mandatos y contratos análogos

De acuerdo a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos, publicado en el DOF el 2 de enero de 2013, la Sociedad reconoce como un activo el efectivo que administra en fideicomisos y mandatos, así como las construcciones y gastos directamente relacionados con los mismos, hasta que reciba instrucciones sobre el destino final de los bienes incluidos en dichos fideicomisos y mandatos.

➤ Bienes inmuebles, infraestructura y bienes muebles

Las adquisiciones realizadas en bienes inmuebles, infraestructura y bienes muebles se expresan a su costo histórico.

La depreciación y amortización de bienes inmuebles, infraestructura, bienes muebles e intangibles se calcula considerando; el costo de adquisición, así como los incrementos por actualización del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho considerándolo igual a cero, entre los años correspondientes a su vida útil que se indican en las Notas 26 y 27.

➤ Provisiones

Los pasivos a cargo de GATM y las provisiones de pasivo reconocidas en el estado de situación financiera, representan obligaciones presentes por eventos pasados en las que es probable la salida de recursos económicos. Estas provisiones se han registrado contablemente bajo la mejor estimación razonable efectuada por la administración de la Sociedad para liquidar la obligación presente.

GATM reconoce pasivos contingentes únicamente cuando existe una probabilidad de salida de recursos.

➤ Beneficios a los empleados

De acuerdo con los Lineamientos Contables E.- Obligaciones Laborales, todas las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, sujetas al apartado "A" del Artículo 123 Constitucional, que tengan prestaciones adicionales a las señaladas en la Ley Federal del Trabajo y establecidas en las Condiciones Generales de Trabajo, autorizadas por el Órgano de Gobierno o su equivalente; deberán apegarse a lo establecido en la Norma de Información Financiera NIF D-3 "Beneficios a los empleados" emitida por el CINIF, en cuanto a la cuantificación y registro del monto de estos pasivos y la divulgación en notas de los estados financieros de las reglas del reconocimiento y revelación, siempre y cuando, no implique la determinación de un resultado del ejercicio de naturaleza desfavorable.

Para llevar el control de las operaciones relacionadas con el pasivo laboral las entidades deberán aplicar la Guía 33 Obligaciones Laborales incluida en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal. Es importante resaltar que, al 31 de diciembre de 2023, GATM no tiene estructura orgánica ni empleados.

➤ Impuestos

La Sociedad es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta (ISR) en el Régimen General de las Personas Morales, conforme al artículo 1º y 2º de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente para el ejercicio de 2023.

➤ Derecho de Uso de Aeropuerto (DUA)

De conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Derechos, la Sociedad está obligada a efectuar el pago por derecho de uso, goce o explotación de aeropuertos federales, aplicando la tasa del 5% a la suma de los ingresos brutos por servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales, señalados en la Ley de Aeropuertos y su Reglamento.

➤ Resultado neto del ejercicio. (Ahorro / Desahorro)

El ahorro o desahorro neto del ejercicio representa el resultado de la actuación total de la Sociedad durante los ejercicios que se presentan.

➤ Reconocimiento de ingresos

Los ingresos aeroportuarios, comerciales y complementarios se reconocen en el momento que dichos servicios se prestan.

➤ Uso de estimaciones

La LGCC requiere el uso de ciertas estimaciones contables en la preparación de estados financieros; asimismo, se requiere el ejercicio de un juicio de parte de la administración en el proceso de definición de las políticas de contabilidad de GATM. Los resultados que finalmente se obtengan pueden diferir de la estimación.

➤ Fluctuaciones cambiarias

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio aplicable a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio de la fecha del balance general, emitido por la UCG de la SHCP, el cual coincide con el publicado en el DOF.

Las diferencias cambiarias entre la fecha de celebración y las de su cobro o pago, así como las derivadas de la conversión de los saldos denominados en moneda extranjera a la fecha de los estados financieros, se aplican a resultados, excepto por aquellas fluctuaciones generadas por financiamientos en moneda extranjera que fueron destinados para la construcción de activos fijos y en los que se capitaliza el resultado integral de financiamiento durante la construcción de los mismos. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 no existen saldos ni transacciones que generen una fluctuación cambiaria.

6. Posición en moneda extranjera y protección por riesgo cambiario.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 no se tienen derechos y obligaciones en moneda extranjera, y durante 2023 y 2022, no se concertaron operaciones en moneda extranjera, las cuales deban mostrarse en el estado de situación financiera y en el estado de actividades, respectivamente, en consecuencia, no se tiene riesgo cambiario.

7. Reporte analítico del activo

El principal rubro del activo es el de Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso, que representa el 88% del activo total. Este saldo por \$1,085,233,193 corresponde principalmente al reconocimiento de las aportaciones en especie realizadas por los accionistas ASA y AME.

8. Fideicomisos, mandatos y análogos

De acuerdo a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos, publicado en el DOF el 2 de enero de 2013, la Sociedad está obligada a reconocer como un activo el efectivo que administra en fideicomisos y mandatos, así como las construcciones y gastos directamente relacionados con los mismos, hasta que reciba instrucciones sobre el destino final de los bienes incluidos en dichos fideicomisos y mandatos.

De lo anterior, se confirma que, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, GATM no administra recursos mediante la figura de fideicomisos sin estructura, mandatos y contratos análogos.

9. Reporte de la recaudación

- Análisis del comportamiento de la recaudación.

Al 31 de diciembre de 2023, los ingresos propios ascendieron a \$ 20,628,040, estos recursos se integran por la Venta de Servicios e Ingresos Diversos.

- ❖ La Venta de Servicios registró ingresos por \$ 20,439,292, captados principalmente en la Tarifa de Uso de Aeropuerto y Servicios Aeroportuarios.
- ❖ Los Ingresos Diversos por \$188,748, integrados por productos financieros \$18,115 y otros ingresos \$170,633.

- Proyección de la recaudación.

Para el ejercicio 2023, por ser una entidad de nueva creación no tuvo estimación para la recaudación de los recursos, ni alguna modificación durante el ejercicio.

Asimismo, no se consideró estimación de pasajeros y operaciones.

10. Información sobre la deuda y el reporte analítico de la deuda

Al 31 de diciembre de 2023, GATM tiene un total en deuda y otros pasivos por \$145,831,797, integrado por:

- Proveedores por pagar a corto plazo por \$53,888,479, integrado por \$40,496,888 por conceptos derivados del Contrato de Prestación de Servicios Operativos y Administrativos celebrado entre ASA y GATM, que refiere al Costo Neto de ASA, Contraprestación del 5% sobre ingresos de operación y Servicios Administrativos; y por un monto de \$13,391,591 derivado de la inversión en especie realizada por ASA conforme a valor de avalúos comerciales.
- Las Retenciones y contribuciones por pagar por \$1,624,674 que incluye el IVA trasladado no cobrado por \$1,195,554.
- Otras cuentas por pagar a corto plazo por \$90,214,558, integrado por: el reconocimiento de un monto pendiente de erogar por parte de AME para la "Ejecución del proyecto de ampliación y modernización del Aeropuerto Internacional de Tepic, Nayarit" con un valor de \$77,769,722 más IVA, conforme al Primer Convenio Modificatorio al Contrato suscrito el 31 de marzo de 2022, entre ASA y AME y por \$1,681 referente a devolución a clientes.
- Pasivos Diferidos a corto plazo por \$73,555, integrado por los anticipos de clientes y los anticipos facturados.
- Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a corto y largo plazo por \$6,290 y \$24,241 integrados por depósitos a favor de terceros pendientes de aplicar y fondos en garantía de clientes para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por arrendamientos, respectivamente.

11. Calificaciones otorgadas

Durante 2023 y 2022, GATM no ha sido sujeto a calificación crediticia alguna.

12. Proceso de Mejora

➤ Principales políticas de control interno

Conforme a lo establecido en sus Estatutos Sociales, se conformará un órgano interno de control como parte integrante en la estructura de la Sociedad y tendrá por objeto apoyar la función directiva y promover el mejoramiento de gestión de GATM. El órgano interno de control contará con las facultades establecidas en el artículo 62 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, debiendo mantener independencia, objetividad e imparcialidad en los informes que emita en términos del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

➤ Medidas de desempeño financiero, metas y alcance

Para el ejercicio del presupuesto de egresos, al mes de diciembre de 2023, El Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V., no cuenta con algún programa presupuestario para dar seguimiento a las metas y objetivos de la Entidad, toda vez que no tuvo asignación de presupuesto

➤ Programas de medición

Nada que informar para el ejercicio 2023.

13. Información por segmentos

Nada que informar para el ejercicio 2023.

14. Eventos posteriores al cierre

Derivado de la publicación en el DOF, el 28 de noviembre de 2023, del Título Concesión que otorgó la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a favor de la Sociedad, para administrar, operar, explotar y, en su caso, construir el Aeropuerto Internacional de Puerto Escondido, durante 2024 se planea la entrega como una aportación en especie de este aeródromo que actualmente opera y administra el accionista ASA.

Por otra parte, con la finalidad de no interrumpir y continuar con la ampliación y modernización del Aeropuerto de Tepic, GATM requiere formalizar en 2024, un segundo convenio modificatorio al Contrato de fecha 31 de marzo de 2022 con AME, por los siguientes motivos:

- Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM), ASA, GATM y AME acordaron la necesidad de realizar trabajos para la conexión e integración de los equipos que serán instalados en la Nueva Torre de Control, para el suministro de energía eléctrica y la red de telecomunicaciones. SENEAM solicitó un sistema de precisión de aire acondicionado diseñado para brindar comodidad a los Controladores de Tráfico Aéreo y para que los equipos y consolas ubicados en cabina y subcabina gocen del confort requerido conforme a sus especificaciones técnicas.

- El convenio tiene como finalidad continuar con la ampliación y modernización del Aeropuerto de Tepic. También para dar viabilidad a las obras ya realizadas y que requirieron ajustes necesarios para la operación del Aeropuerto. Todo ello en beneficio de los usuarios y la seguridad del aeropuerto, así como para dar cumplimiento a las instrucciones del SENEAM.
- Esta acción se enmarca dentro de los acuerdos del Consejo de Administración de GATM y las Instrucciones de la SHCP de ampliar y modernizar el Aeropuerto de Tepic a través de la inversión privada, y de que no se destinen recursos presupuestales a GATM.

Con la suscripción del Segundo Convenio, los accionistas podrán prestar los servicios que GATM asigne para que ésta pueda administrar, operar, explotar y construir aeródromos civiles de servicios generales y aeropuertos, con la finalidad de atender las necesidades de infraestructura aeroportuaria en los destinos en los que GATM obtenga un título de concesión o permiso. Con base en dicho pacto y la disposición del accionista AME para prestar servicios y asumir el compromiso de realizar inversiones en dichos Aeropuertos es factible celebrar en 2024 un contrato para la prestación de servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales en los aeropuertos de Tepic, Nayarit y Puerto Escondido, Oaxaca, entre GATM y su accionista AME.

15. Partes relacionadas

De conformidad con la definición al término “Partes relacionadas” contemplada en la NIF C-13 emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C.; la Sociedad considera como partes relacionadas a sus accionistas ASA y AME.

El estudio de precios de transferencia relativo a las contraprestaciones pactadas en las transacciones entre partes relacionadas, está regulado en el Capítulo II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) que establece disposiciones respecto a las Empresas Multinacionales y de las Operaciones celebradas entre Partes Relacionadas, específicamente en su Artículo 179 de la LISR se obliga a los contribuyentes del Título II y Título IV, es decir, Personas Físicas y Morales del Régimen General, a llevar el referido estudio para dar cumplimiento a las obligaciones fiscales inherentes.

B. NOTAS DE DESGLOSE

I. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

16. Ingresos y otros Beneficios

- **Ingresos de Gestión.** - La Sociedad obtiene ingresos derivados de los siguientes conceptos:
 - ❖ Servicios aeroportuarios que consisten, en la renta de módulos y espacios como hangares para la operación de las aerolíneas, el uso de pistas para aterrizajes, zona para estacionamiento de las aeronaves, servicios de pernocta y de seguridad, así como la tarifa de uso de aeropuerto (TUA) que se clasifica en nacional e internacional.

CUENTA PÚBLICA 2023

- ❖ Servicios comerciales que se integran principalmente por rentas de locales comerciales, estacionamientos para automóviles y transportación terrestre.
- ❖ Servicios complementarios se integran básicamente por el concepto de inspección de equipaje.

La siguiente tabla presenta un análisis de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios generados en el Aeropuerto Internacional de Tepic, Nayarit, durante el periodo comprendido del 1º de julio al 31 de diciembre de 2023:

	2023	2022
Servicios aeroportuarios:		
TUA nacional	18,344,700	0
Extensión y antelación de horario	1,261,600	0
Renta prestación de servicios aeroportuarios	1,252,011	0
Estacionamientos	934,756	0
Aterrizajes	814,113	0
Acceso a zona federal	693,139	0
Seguridad ERPE	283,089	0
Pernocta	240,151	0
Plataforma	164,637	0
Alícuotas	61,704	0
TUA internacional	2,463	0
	24,052,363	0
Servicios comerciales:		
Rentas comerciales	1,290,944	0
Alícuotas servicios comerciales	115,651	0
	1,406,595	0
Servicios complementarios:		
Inspección de equipaje	1,241,037	0
Terrenos servicios complementarios	503,605	0
	1,744,642	0
	27,203,600	0

FUENTE: Módulo de Contabilidad

Los ingresos por venta de bienes y servicios durante el periodo de julio a diciembre de 2023 ascendieron a \$27,203,600, los conceptos que contribuyeron a lo anterior son:

CUENTA PÚBLICA 2023

- ❖ Los Servicios Aeroportuarios, reflejan un saldo de \$24,052,363, lo que representan el 88% destacando el rubro de TUA Nacional con ingresos por \$18,344,700.
- ❖ Los Servicios Comerciales, reflejan un saldo de \$1,406,595, lo que representan el 5% derivado de Rentas Comerciales por \$1,290,944.
- ❖ Los Servicios Complementarios, muestran un saldo de \$1,744,642 lo que representan el 7%. principalmente por el rubro de Inspección de equipaje por \$1,241,037.

➤ **Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas**

Durante 2023, GATM no obtuvo recursos por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

➤ **Otros ingresos y beneficios**

Ingresos financieros. - Durante 2023, se obtuvieron un total de \$18,115; derivado principalmente de los intereses moratorios.

Otros ingresos y beneficios varios. - Durante 2023, se generó un total de \$220,869, derivado principalmente de los servicios diversos por concepto de consumo de energía eléctrica, venta de boletos de comedor y expedición de gafetes.

17. Gastos y otras pérdidas

	2023	2022
Gastos de funcionamiento:		
Servicios personales (a)	8,251,539	0
Materiales y suministros (a)	1,094,661	0
Servicios generales (a)	69,138,724	0
	78,484,924	0
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas:		
Ayudas sociales (a)	1,400	0
	1,400	0
Otros gastos y pérdidas extraordinarias:		
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	13,995,415	0
Otros gastos	553,378	0
	14,548,793	0
	93,035,117	0

FUENTE: Módulo de Contabilidad

CUENTA PÚBLICA 2023

Estos rubros en el estado de actividades se integran principalmente por los siguientes conceptos que fueron facturados por ASA, de conformidad con el Contrato de Prestación de Servicios Operativos y Administrativos, celebrado el 29 de junio de 2023, entre GATM y ASA, cuyo objeto es establecer las bases bajo las cuales ASA prestará a GATM los servicios de asistencia, asesoría y apoyo en la operación aeroportuaria del AIT.

Costo Neto de ASA. Gasto total incurrido por ASA en Servicios Personales, Servicios Generales, Materiales y Suministros, así como los impuestos y derechos que se deriven del pago de estos conceptos.	68,140,046
Contraprestación 5% de los ingresos netos de operación	1,360,180
Servicios Administrativos	7,552,855
	77,053,081

FUENTE: Módulo de Contabilidad

II. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

- ACTIVO

18. Efectivo y equivalentes

	2023	2022
Bancos / Tesorería	20,623,918	0
	20,623,918	0

FUENTE: Módulo de Contabilidad

Al 31 de diciembre de 2023, GATM mantiene recursos monetarios disponibles en cuentas bancarias en moneda nacional por un monto de \$20,623,918.

19. Derechos a recibir efectivo o equivalentes

	2023	2022
Cuentas por cobrar a corto plazo	8,717,783	0
Impuesto al Valor Agregado	78,327,545	0
	87,045,328	0

FUENTE: Módulo de Contabilidad

CUENTA PÚBLICA 2023

Este rubro asciende al 31 de diciembre de 2023 a \$87,045,328, destacando los siguientes conceptos:

Cuentas por cobrar a corto plazo. - Al 31 de diciembre de 2023 presenta un saldo de \$8,717,783, y consideran los montos de la cartera de clientes cuya antigüedad se resume como sigue:

ANTIGÜEDAD	2023	2022
Vigente	8,456,460	0
1 - 90 días	256,940	0
91 - 180 días	4,383	0
	8,717,783	0

FUENTE: Módulo de Contabilidad

La cartera vigente al 31 de diciembre de 2023 es por \$8,456,460 que equivale al 97% del total y que concierne a cobros que están en los periodos pactados para pago conforme a los contratos suscritos con los clientes, es decir, no es exigible, cuyo tiempo promedio de recuperación es de 58 días.

El saldo de 1 a 90 días presenta un importe de \$256,940 que representa el 3% del total de la cartera; destacan por su facturación abierta, en primera instancia el cliente Susana Cárdenas Valle con \$43,176 (16.8%), Transportes de Pasajeros Matatipac, S.A. de C.V. con \$35,000 (13.62%) e Ignacio Navarro Martin con \$22,902 (8.9%) y otros clientes menores por \$155,862.

Los saldos del periodo de 91 a 180 días reflejan un monto de \$4,383, cifra fragmentada entre diversos clientes.

Impuesto al Valor Agregado. - Presenta un saldo de \$78,327,545, integrado de la siguiente manera:

- IVA acreditable no pagado \$5,585,778.
- IVA a favor \$72,741,767

20. Derechos a recibir bienes o servicios

Al 31 de diciembre de 2023, GATM no muestra saldo en este rubro.

21. Inventarios

Al 31 de diciembre de 2023, GATM no cuenta con inventarios que deba reportar.

CUENTA PÚBLICA 2023

22. Almacenes

Al 31 de diciembre de 2023, GATM no tiene saldo en la cuenta de Almacenes.

23. Fideicomisos, mandatos y contratos análogos

Al 31 de diciembre de 2023, GATM no administra recursos mediante la figura de fideicomisos sin estructura, mandatos y contratos análogos (ver Nota 8).

24. Inversiones financieras a largo plazo

Al 31 de diciembre de 2023, GATM no tiene inversiones financieras a largo plazo.

25. Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo

Al 31 de diciembre de 2023, GATM no tiene saldo en este rubro.

26. Bienes inmuebles, infraestructura, construcciones en proceso y bienes muebles

Este rubro se integra como sigue:

	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023			
	INVERSIÓN	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR NETO	VIDA ÚTIL EN AÑOS
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso:				
Terrenos	265,355,031	0	265,355,031	-
Edificios	44,611,688	(892,234)	43,719,454	30
Infraestructura	358,664,705	(8,953,180)	349,711,525	25
Construcciones en proceso	416,601,769	0	416,601,769	-
	1,085,233,193	(9,845,414)	1,075,387,779	
Bienes Muebles:				
Mobiliario y equipo de administración	3,669,118	(189,443)	3,479,675	10
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	15,494	(1,594)	13,900	5
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	1,424,152	(142,415)	1,281,737	5
Vehículos y equipo de transporte	26,766,646	(2,676,665)	24,089,981	5

CUENTA PÚBLICA 2023

	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023			
	INVERSIÓN	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR NETO	VIDA ÚTIL EN AÑOS
Maquinaria, otros equipos y herramientas	15,575,642	(778,782)	14,796,860	10
	47,451,052	(3,788,899)	43,662,153	
Otros Activos no Circulantes:				
Bienes inmuebles en comodato	395,427	(9,886)	385,541	-
Bienes muebles en comodato	3,791,807	(321,715)	3,470,092	
	4,187,234	(331,601)	3,855,633	
	1,136,871,479	(13,965,914)	1,122,905,565	

FUENTE: Módulo de Contabilidad

- Las adquisiciones de los bienes inmuebles, infraestructura y bienes muebles se expresan a su costo histórico.
- La depreciación de bienes inmuebles, infraestructura y bienes muebles se calcula considerando; el costo de adquisición, así como los incrementos por actualización del activo depreciable, menos su valor de desecho considerándolo igual a cero, entre los años correspondientes a su vida útil.
- La depreciación registrada en los resultados del ejercicio 2023 asciende a \$13,965,914.
- La Relación de los Bienes Muebles, se integra de la siguiente manera:

	2023	2022
Mobiliario y equipo de administración	3,669,118	0
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	15,494	0
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	1,424,152	0
Vehículos y equipo de transporte	26,766,646	0
Maquinaria, otros equipos y herramientas	15,575,642	0
Bienes en comodato	3,791,807	0
Suma de bienes muebles	51,242,859	0

FUENTE: Módulo de Contabilidad

Como producto de la conciliación contable-física de los bienes muebles, al 31 de diciembre de 2023, se reporta:

CUENTA PÚBLICA 2023

	REGISTRO CONTABLE	VALOR DE LA RELACIÓN DE BIENES	CONCILIACIÓN
Mobiliario v equipo de administración	3,669,118	3,669,118	0
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	15,494	15,494	0
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	1,424,152	1,424,152	0
Vehículos y equipo de transporte	26,766,646	26,766,646	0
Maquinaria, otros equipos y herramientas	15,575,642	15,575,642	0
Bienes en comodato	3,791,807	3,791,807	0
	51,242,859	51,242,859	0

FUENTE: Módulo de Contabilidad

➤ La Relación de los Bienes Inmuebles, se integra de la siguiente manera:

	2023	2022
Terrenos	265,355,031	0
Edificios	44,611,688	0
Subtotal de bienes inmuebles	309,966,719	0
Infraestructura	358,664,705	0
Subtotal de infraestructura	358,664,705	0
Construcciones en Proceso	416,601,769	0
Subtotal de construcciones en proceso	416,601,769	0
Suma de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	1,085,233,193	0

FUENTE: Módulo de Contabilidad

Como producto de la conciliación contable-física de los bienes inmuebles, al 31 de diciembre de 2023, se reporta:

	Registro Contable	Valor de la relación de bienes inmuebles	Conciliación
Terrenos	265,355,031	265,355,031	0
Edificios	44,611,688	44,611,688	0
	309,966,719	309,966,719	0

FUENTE: Módulo de Contabilidad

27. Activos intangibles

Al 31 de diciembre de 2023, GATM no tiene Activos intangibles.

28. Activos diferidos

Al 31 de diciembre de 2023, GATM no tiene Activos diferidos.

29. Estimaciones y deterioros

Al 31 de diciembre de 2023, GATM no determinó Estimaciones y deterioros a registrarse.

30. Otros activos

Al 31 de diciembre de 2023, GATM se presenta un saldo de \$4,187,234. en el rubro de otros activos no circulantes que corresponde a muebles e inmuebles en comodato. Ver nota 26.

- PASIVO

31. Cuentas por pagar a corto plazo

	2023	2022
Proveedores por pagar a corto plazo	53,888,479	0
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	1,624,674	0
Otras cuentas por pagar a corto plazo	90,214,558	0
	145,727,711	0

FUENTE: Módulo de Contabilidad

Proveedores por pagar a corto plazo por \$53,888,479, integrado principalmente por \$40,496,888 por conceptos derivados del Contrato de Prestación de Servicios Operativos y Administrativos celebrado entre ASA y GATM que refiere al Costo Neto de ASA, Contraprestación del 5% sobre ingresos de operación y Servicios Administrativos y por un monto de \$13,391,591 derivado de la inversión en especie realizada por ASA conforme a valor de avalúos comerciales.

Las Retenciones y contribuciones por pagar por \$1,624,674 que incluye el IVA trasladado no cobrado por \$1,195,554.

Otras cuentas por pagar a corto plazo por \$90,214,558, integrado principalmente por el reconocimiento de un monto pendiente de erogar por parte de AME para la "Ejecución del proyecto de ampliación y modernización del Aeropuerto Internacional de Tepic, Nayarit" por un valor de \$77,769,722 más IVA, conforme al Primer Convenio Modificatorio al Contrato suscrito el 31 de marzo de 2022 entre ASA y AME, y por \$1,681 referente a devolución a clientes.

32. Pasivos diferidos a corto plazo

Al 31 de diciembre de 2023, este rubro refleja un monto por \$73,555 y se integra por los anticipos o pagos a cuenta recibidos de los clientes, de conformidad con las condiciones establecidas en los contratos de arrendamientos.

33. Pasivos diferidos a largo plazo

Al 31 de diciembre de 2023, GATM no tiene Pasivos diferidos a largo plazo.

34. Fondos y bienes de terceros en garantía y/o en administración a corto y largo plazo

Al 31 de diciembre de 2023, GATM tiene \$6,290 integrados por depósitos a favor de terceros pendientes de aplicar y \$24,241 por fondos en garantía de clientes para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por arrendamientos.

35. Provisiones a largo plazo

Al 31 de diciembre de 2023, GATM no cuenta con Provisiones a largo plazo.

36. Otros Pasivos

Al 31 de diciembre de 2023, GATM no cuenta con saldo en este rubro.

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

De conformidad con lo establecido en el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de GATM, el capital social de la Sociedad es variable representado por acciones nominativas con un valor nominal de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)

La parte mínima fija del capital social sin derecho a retiro es la cantidad de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) y está representado por 100 (cien) acciones nominativas de la serie "A", cuyo valor nominal será de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) cada una, mismas que podrán dividirse en clases, comunes, íntegramente suscritas y pagadas.

CUENTA PÚBLICA 2023

El capital en su parte variable es por una cantidad ilimitada, y estará representada por acciones nominativas de la serie "B", mismas que podrán dividirse en clases y tendrán las características que determine la Asamblea de Accionistas que apruebe su emisión.

La Sociedad podrá emitir acciones serie "B" de suscripción libre en cualquier momento, en el entendido que dichas acciones no podrán rebasar el 49% (cuarenta y nueve por ciento) del capital social de la Sociedad sin la previa autorización de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras conforme al Artículo 8° (octavo) de la Ley de Inversión Extranjera.

37. Patrimonio contribuido

De conformidad con el Artículo Séptimo que contempla: Los aumentos o disminuciones del capital social deberán ser aprobados por la Asamblea General de Accionistas. Cuando se trate de disminuir o aumentar el capital social fijo sin derecho a retiro y/o de la parte variable, se requerirá de la resolución adoptada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

El capital social de la Sociedad podrá ser aumentado por medio de aportaciones posteriores de los accionistas, admisión de nuevos accionistas o capitalizaciones. El capital social de la Sociedad podrá disminuirse por capitalización de pérdidas. Todo aumento o disminución del capital social de la Sociedad se realizará de acuerdo a lo estipulado en los Estatutos Sociales y con las disposiciones aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El Artículo Octavo de los mismos Estatutos, contempla que, de tiempo en tiempo, y por resolución unánime de la Asamblea General de Accionistas podrá requerir a los accionistas aportaciones de capital adicionales previstas en el Plan de Negocios entonces vigente (las "Aportaciones de Capital Requeridas"), necesarias para la implementación del negocio.

Asimismo, el Artículo Noveno de los Estatutos Sociales, contempla que, las acciones representativas del capital social estarán divididas en acciones de la serie "A" y acciones de la serie "B".

- Las acciones de la serie "A" serán ordinarias, nominativas, con plenos derechos de votos y con expresión de valor nominal, y solo podrán ser suscritas o ser propiedad de Aeropuertos y Servicios Auxiliares y del Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y/o de las entidades que integren la Administración Pública Federal, dicha serie de acciones representará, cuando menos, el 51% (cincuenta y uno por ciento) del total del capital social.
- Las acciones de la serie "B" serán ordinarias, nominativas, con plenos derechos de votos y con expresión del valor nominal.

De acuerdo a lo anterior, al 31 de diciembre de 2023, el capital social de GATM se encuentra integrado de la siguiente manera:

Accionista	Capital Social			Acciones		
	Fijo Serie "A"	Variable Serie "B"	Total	Serie "A"	Serie "B"	Total
Aeropuertos y Servicios Auxiliares	990,000	756,290,373	757,280,373	99	75,629	75,728
Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos, por conducto de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	10,000		10,000	1		1
Mota-Engil Aeropuertos, S.A.P.I. de C.V.		483,258,051				

CUENTA PÚBLICA 2023

Menos:		393,045,174		48,325	48,325
Capital Social Suscrito no Pagado	(90,212,877)				
	1,000,000	1,149,335,547	1,150,335,547	100	123,954
				124,054	

FUENTE: Contabilidad

- Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 15 de junio de 2023, se reconoce y acepta la aportación en especie que realiza Aeropuertos y Servicios Auxiliares a través de la entrega del Aeropuerto Internacional de Tepic, Nayarit, de acuerdo al listado de bienes muebles e inmuebles por un valor de \$707,461,000, conforme al dictamen valuatorio con el número de solicitud, 2022-1709, secuencial 01-22-232, genérico G-28508-ZNA emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales. Conforme a lo anterior, se aprueba aumentar en su parte variable el capital social de GATM en la cantidad de \$707,461,000 y emitir 70,746 nuevas acciones ordinarias serie “B” a favor de ASA.

- Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 11 de octubre de 2023:
 - ❖ Se reconoce la deuda por la cantidad de \$48,829,373 que tiene GATM con el socio ASA, correspondiente a las erogaciones y servicios administrativos del periodo del 1º de diciembre de 2022 al 31 de agosto de 2023, realizados con motivo del cumplimiento al resolutivo séptimo de la Resolución por la que se autoriza la constitución de GATM. Se aprueba aumentar el capital social en su parte variable por dicha cantidad y emitir 4,883 nuevas acciones ordinarias serie “B” mismas que son suscritas y totalmente pagadas por ASA, a través de la capitalización de pasivos que tiene GATM.

 - ❖ Se reconoce la deuda que GATM tiene con Mota-Engil Aeropuertos, S.A.P.I. de C.V. (AME) por \$416,601,768 más IVA, derivado del Contrato para la ejecución del proyecto de ampliación y modernización del Aeropuerto Internacional de Tepic, Nayarit de fecha 31 de marzo de 2022 y su primer Convenio modificadorio de fecha 11 de agosto de 2023. Del monto total de la deuda, \$338,832,046 más IVA, es decir, la cantidad de \$393,045,173 corresponden al monto ejercido del contrato y su primer convenio modificadorio con corte al 25 de septiembre de 2023. Por su parte, la cantidad de \$77,769,722 más IVA, es el monto restante que se encuentra pendiente de ejecutar.

 - ❖ Se aprueba que AME se incorpore como accionista de GATM y se reconoce y acepta la aportación que realiza mediante el adeudo total reconocido por \$416,601,768 más IVA, de acuerdo a la validación realizada por “ASA”, así como a la Estimación de obra N° 01 del periodo del 31 de marzo de 2022 al 30 de junio de 2023 y la Estimación de obra N° 02 del periodo 01 de julio al 25 de septiembre de 2023.

 - ❖ Se aprueba aumentar el capital social variable en la cantidad de \$483,258,051 y emitir 48,325 nuevas acciones ordinarias serie “B”, de las cuales 39,304 acciones son suscritas y totalmente pagadas por AME a través de la capitalización de pasivos que tiene GATM.

38. Patrimonio generado

Durante 2023, se generó un resultado neto (desahorro) por \$65,592,533.

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

39. Efectivo y equivalentes

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de flujos de efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

	2023	2022
Bancos / Tesorería	20,623,918	0
Total de efectivo y equivalentes	20,623,918	0

FUENTE: Módulo de Contabilidad

40. Adquisiciones de bienes muebles e inmuebles

Par el ejercicio 2023, no se realizaron erogaciones relacionadas con adquisiciones de bienes muebles e inmuebles.

41. Conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación

La conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación y el ahorro obtenido por el Organismo, se muestra como sigue:

	2023	2022
Resultados del ejercicio (Desahorro)	(65,592,533)	0
Rubros que no afectan al efectivo:		
Depreciación	13,995,415	0
Pérdida en baja o venta de propiedad, planta y equipo	553,379	0
Otras partidas	77,434,517	0
	91,983,311	0
Variación neta en cuentas por cobrar y cuentas por pagar	(6,766,860)	0
Flujos de efectivo netos de las actividades de operación	19,623,918	0

FUENTE: Módulo de Contabilidad

CUENTA PÚBLICA 2023

V. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

42. Conciliación contable presupuestal

La conciliación contable presupuestal de los ingresos presupuestarios y contables por el ejercicio 2023 se muestra a continuación:

		2023
1. Total de ingresos presupuestarios		27,394,900
2. Más ingresos contables no presupuestarios		47,684
Ingresos de la gestión	0	
Otros ingresos y beneficios	47,684	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		0
Otros ingresos presupuestarios no contables	0	
4. Total de ingresos contables		27,442,584

FUENTE: Módulo de Contabilidad

La conciliación contable presupuestal de los egresos presupuestarios y contables del ejercicio 2023 se muestra a continuación:

		2023
1. Total de egresos presupuestarios		0
2. Menos egresos presupuestarios no contables		0
Obra pública en bienes propios	0	
Bienes Inmuebles	0	
Bienes Muebles	0	
3. Más gastos contables no presupuestarios		93,035,117
Costo Neto de ASA, Contraprestación 5% y Servicios Administrativos	77,126,144	
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	13,995,415	
Derecho de Uso de Aeropuerto	1,360,180	
Otros gastos contables no presupuestarios:		
Pérdida por baja de bienes	553,378	
4. Total de gastos contables		93,035,117

FUENTE: Módulo de Contabilidad

CUENTA PÚBLICA 2023

El Costo Neto de ASA, Contraprestación 5% y Servicios Administrativos, corresponden a lo facturado por ASA, de conformidad con el Contrato de Prestación de Servicios Operativos y Administrativos celebrado el 29 de junio de 2023, entre GATM y ASA, cuyo objeto es establecer las bases bajo las cuales ASA prestará a GATM los servicios de asistencia, asesoría y apoyo en la operación aeroportuaria del AIT.

C. NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

43. Cuentas de orden contables

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el estado de situación financiera del Organismo, sin embargo, su incorporación en registros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre aspectos administrativos, o bien, para consignar los derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro, al 31 de diciembre de 2023 no se cuenta con registro de cuentas de orden.

44. Cuentas de orden presupuestario

		2023	2022
8.1	Ingresos:		
8.1.1	Ingresos estimados	0	0
8.1.2	Ingresos por ejecutar	27,442,583	0
8.1.3	Ingresos modificados	0	0
8.1.4	Ingresos devengados	(7,608,751)	0
8.1.5	Ingresos recaudados	(19,833,832)	0

FUENTE: Módulo de Contabilidad

		2023	2022
8.2	Egresos:		
8.2.1	Egresos aprobados	0	0
8.2.2	Egresos por ejercer	(80,399,882)	0
8.2.3	Egresos modificados	0	0
8.2.5	Egresos devengados	37,374,535	0
8.2.7	Egresos pagados	43,025,347	0

FUENTE: Módulo de Contabilidad

45. Responsabilidad sobre la presentación razonable de la información contable

Los estados financieros adjuntos y sus notas fueron autorizados para su emisión, el 11 de marzo de 2024, por el servidor público, Marco Antonio Rivera Guzmán, Director General. Estos estados financieros deberán ser aprobados en fecha posterior por el Consejo de Administración del Organismo, quien tiene la facultad de modificar la información financiera.

Autorizó: Ing. Marco Antonio Rivera Guzmán

Cargo: Director General

Elaboró: Ing. Marco Antonio Rivera Guzmán

Cargo: Director General